

DECRETO ALCALDICIO - N° 0783

Casablanca, 22 de Febrero 2013

VISTOS:



1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 600 de fecha 12 de Febrero del año 2013, que se autorizo la cancelación de un viatico sin pernoctar a la ciudad de Santiago, por el día 15 de Febrero del año 2013, al funcionario municipal de planta: **JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**, Cedula de Identidad N° 09.159.228 – 2, Directivo, Grado 07°.-

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio señalado en los vistos N° 2 en el sentido que el cometido se origino a la ciudad de Valparaíso y no a la ciudad de Santiago, el día 15 de febrero como se señalo en dicho documento

II. En lo anterior se mantiene lo señalado.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



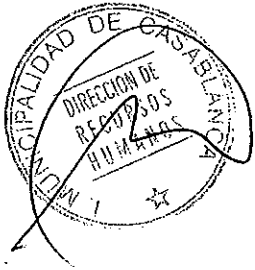
Juan Barros Diez
Alcalde (S)
Municipalidad de Casablanca

V SAAJ

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000600

Casablanca, 12 FEB 2013

VISTOS:



- 1.- El D.F.L. Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario municipal de planta: **JUAN ALFONSO BARROS DIEZ** Cedula de Identidad Nº 09.159.228 - 2, Directivo, Grado 07º, viaje a la ciudad de Santiago, por el día 15 de Febrero del 2013, con motivo de Reunión en Subdere.-

DECRETO:

- I. Autorizase el cometido señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**, Cedula de Identidad Nº 09.159.228 - 2, Directivo, grado 07º.
- II. Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viatico sin pernoctar, por el día 15 de Febrero del 2013, la suma de \$ 18.177 (Dieciocho mil ciento setenta y siete pesos).
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 21 ítem 01, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.



IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	BARROS
Apellido Materno	DIEZ
Nombres	JUAN ALFONSO
Cédula de Identidad	9.159.228-2
Grado	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Cargo	7°
Unidad Municipal	ADMINISTRACION MUNICIPAL

Motivo del cometido	REUNION EN GOBERNACION PROVINCIAL
Lugar	VALPARAÍSO
Fecha	18 DE FEBRERO DE 2013
Valor viático	
N° de viáticos	
Total viático	1
Fecha solicitud	13 de febrero 2013

Resolución Interna N° 600 de fecha 12/02/2013
Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nombre y firma jefe (a) directo (a):



Nombre y firma habilitado (a):

A handwritten signature in black ink.